

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 8 de mayo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	—	—	—	—
Liras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,00	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

ADQUISICIONES

Para la adquisición de 250 estuches dactiloscópicos, se reciben ofertas hasta las doce horas del día 25 de mayo en la Jefatura de la segunda Sección de Estado Mayor de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122, Madrid), con arreglo al modelo y pliego de condiciones, a disposición de los concurrentes, de diez a doce horas, todos los días laborables, en la citada Dirección General y en la Jefatura del 31 Tercio de la Guardia Civil (San Pablo, 92, Barcelona).

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de mayo de 1948.

2.756—O.

2.ª 8-5-948

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Florencio Ordejón Madrugá.

Domicilio: Buenos Aires, 5.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para reparación de maquinaria agrícola.

Objeto de la ampliación: Reconstruir prensas para empaquetado.

Capital: Antes, 20.000 pesetas.

Después: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Antes, reparación de cuatro trilladoras y seis segadoras-cortadoras. Después: 50 prensas reconstruidas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.665—O.

Peticionario: Don Enrique Senesteva Lecina.

Domicilio: Avenida Reina Victoria, 36, Madrid.

Objeto de la industria: Herrajes artísticos.

Objeto de la ampliación: Herrajes artísticos.

Capital: Antes, 150.000 pesetas.

Después, 200.000 pesetas.

Producción: Antes, herrajes por valor de 200.000 pesetas.

Después, herrajes por valor de 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.666—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Productos M. E. F. Sociedad Limitada».—Mallorca, 406. Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar, en su fábrica de productos impermeabilizantes, unos depósitos de embalse para fabricar lejías en polvo y líquidas.

Producción anual: 300 toneladas de lejías.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.670—O.

Peticionario: Don Agustín Gracia Manrique.—Aragón, 240, bajos. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Montaje de paraguas y sombrillas.

Producción: 15.000 piezas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.672—O.

Peticionario: «Motores Diesel Atos, Sociedad Anónima».—Viriato, 11-13. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Construcción de motores de combustión, marca «Atos».

Producción: Sin variación sobre la ya autorizada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.674—O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento, que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	120,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Peticionario: «Fábricas Folch, S. A.» avenida de Icaria, 118. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de hielo.

Producción: La ampliación será capaz de 75 toneladas de hielo en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Materia: primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.675—O.

Peticionario: Don Jaime Gabarro Font, Geibert, 4. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos de rayón.

Producción semanal: 2.200 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.682—O.

Peticionario: Don Francisco Domenech Ferrando.—Fraser Lawton, 9. Sabadell.

Objeto de la ampliación: Instalación de siete tornos cilíndricos, una máquina de limar, un taladro un electromotor de tres CV. y un motor Otto-Deutz de veintiocho CV.

Producción: Reparación de maquinaria textil variable, según encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.683-O.

Peticionario: Don Román Sanahuja Bosch.—Provenza, 494. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina frigorífica de 30.500 frigorías-hora.

Producción: Frio para sus cámaras y 4.000 kilos de hielo diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.685-O.

Peticionario: «Manufacturas Puiggrós, Sociedad Anónima».—Valencia, 643. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos, a base de fibras de retama, ramio y pita.

Producción anual: 200.000 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.687-O.

Peticionario: Don Ricardo Arriaga Martínez.—Montmany, 27 (Gracia), Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su producción de cajas de cartón.

Producción: 1.800 cajas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.689-O.

Peticionario: Don Remigio Tena Fayos. Balmes, 29-31. Barcelona.

Objeto de la industria: Instalación de un cilindro forjador y un banco de estiraje, en su fábrica de brocas y escariadores.

Producción: 20.000 piezas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.691-O.

Peticionario: «Supram, S. A.»—San Feliu, 13 (Guinardo). Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de los productos químicos que se especifican en el párrafo siguiente.

Producción mensual: 100 kilos de dimetil hidro-quinona, 100 kilos de dietil hidro-quinona, 1.000 kilos de glicero-rositados, 20 kilos de esencia de mostaza, 50 kilos de yoduro de metilo, 50 kilos de yodo metilato de hexametil-tetramina, 100 kilos de aceite de ricino bromado, 50 kilos de metil tio-uracilo, 300 kilos de mono clorhidrina y dicitiorhidrina de glicerina y del glicol, 100 kilos de ácido antranílico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.693-O.

Peticionario: «Pinord, S. A.»—Final de la calle de Burriana, sin número (S. A.) Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar 20 telares de un metro para el tiraje retama, crin vegetal, pita, rafia, ramio y otras fibras libres de producción nacional.

Producción: 7.500 metros mensuales de tejidos de las fibras indicadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.695-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Casamitjana Selvas.—General Mola, 41. Ripollet.

Objeto de la industria: Construcción de obras.

Producción: Según contratos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.671-O.

Peticionario: Don Bartolomé Rovira y Mitjavila.—Camino Casa Colom, sin número. Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la industria: Construcción de viguetas de cemento armado.

Producción: 1.800 metros al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.673-O.

Peticionario: Don Ramón Tarres Prat. Pintor Sorolla, 13. Sabadell.

Objeto de la industria: Fabricación de plexiglás.

Producción: 25.000 kilos de plexiglás por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.676-O.

Peticionario: Don José Valls Serra.—Tres Cruces, 85. Sabadell.

Objeto de la industria: Construcción de máquinas para cintas de carda.

Producción: 40 máquinas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.677-O.

Peticionario: «Compañía Anónima de Industrias Electrolíticas».—Entre carretera de Gerona y avenida de Navarra. Badalona.

Objeto de la industria: Electrólisis de cloruro sódico disuelto.

Producción: Hipoclorito sódico y sobrantes de cloro o sosa caústica, correspondientes a una potencia en c.c. de 100 KW.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.678-O.

Peticionario: Don Juan Rique Ignacia.—Alfonso I de Aragón, 96. Barcelona.

Objeto de la industria: Tintorería de ropas usadas.

Producción: Trabaja por encargo de sus clientes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.679-O.

Peticionario: Don Oscar Bargués Borrada.—J. A. Claver, 25. Martorell.

Objeto de la industria: Fabricación de paraguas.

Producción: 600 mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.680-O.

Peticionario: Don Carlos Berréns Villarrolla.—Avenida República Argentina, número 17, tercero, segunda.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos de resinas sintéticas.

Producción: Unos 2.000 kilos de piezas, mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.681-O.

Peticionario: Don Mateo Domenech Cardona.

Objeto de la industria: Fabricación de canutillos y ovillos de rayón para coser, en Mataró.

Producción: 28.000 carretes de 50 gramos por jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.684-O.

Peticionario: Doña Teresa Pelfort Armada.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Producción diaria: De 6 a 7.000 kilos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.686-O.

Peticionario: Don José Alberó Belda. Pedro IV, 473. Barcelona.

Objeto de la industria: Producción de tubos de cemento centrifugado.

Producción: 24.000 metros al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.688-O.

Peticionario: Don Juan Grau Vives. Llull, 237. Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de bióxido de titanio.

Producción: 30 kilos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.692-O.

Peticionario: Don José Benito Pedro. San Pablo, 102, bajos. Sabadell.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos.

Producción: 9.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.693 bis-O.

Peticionario: Don Vicente Ferrer Tena. Jlava, 1. Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de bebidas carbónicas.

Producción anual: Gaseosas en botellas de cuarto litro, 50.000 unidades. Sifones corrientes, 30.000 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.694-O.

Peticionario: Don Joaquín Ortega Costa.—Pinar, 1 (Nuestra Señora del Coll). Barcelona.

Objeto de la petición: Preparar abonos compuestos.

Producción anual: 750 toneladas de fertilizantes compuestos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.696-O.

Peticionario: Don Joaquín Alimira Roca.—Las Aisinas. Junto al Río Seco. Sardañola.

Objeto de la industria: Fábrica de hielo.

Producción: 4.000 kilos en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.697-O.

Peticionario: «Comarou, S. L.»—Ventallans, 4, bajos. Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de pinzas para lanzaderas de telares con cambio automático de canillas y otros accesorios para maquinaria textil.

Producción: Pinzas para lanzaderas, 2.000 uniuades al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.698-O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Paloma y Compañía».—Galileo, 261-265. Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Instalación de un torno al aire con un plato de 1.500 milímetros de diámetro. Una máquina de planear de 1.500 milímetros. Una fresadora para el tallado de ruedas rectas y helicoidales en su taller mecánico de construcción de maquinaria textil.

Producción: Unos 100.000 kilos de maquinaria textil al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.699-O.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Patricio Sánchez Fernández.

Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Partaloa (Almería).

Producción: La correspondiente a 500.000 kilogramos de aceituna en campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 6 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
447-O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Guasp Pello.

Objeto: Instalar en su fábrica de cristales de óptica un banco con ocho espigas para pulir superficies de cristales con motor acoplado de 5 CV.

Producción: Aumentará en 5.000 docenas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de abril de 1948.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
443-1—O.

Peticionario: Don Antonio Vidal Pons.
Objeto: Ampliar su industria de bisutería.

Producción: Pasará de 7.200 docenas a 10.200 docenas.

Emplazamiento: San Luis Gonzaga, número 32, Mahón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de abril de 1948.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
443-2—O.

Peticionario: Don Cristóbal Alzina Bosch.

Objeto: Ampliar su industria de cerrajería a la de bisutería.

Producción: Por valor de unas 125.000 pesetas anuales.

Emplazamiento: Paseo del Puerto, Ciudadela.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de abril de 1948.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
443-3—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristóbal Barceló Tomás.

Objeto: Fabricación de hielo.

Producción: 45 toneladas anuales.

Emplazamiento: General Goded, número 14, Porreras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de abril de 1948.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
443-4—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Amer Gelabert.

Objeto: Modernizar su fábrica de harinas, sustituyendo el procedimiento de molienda por piedra, por el de cilindros e instalando además un sator doble, un desatador a hélice, un aspirador de polvo, un recolector automático de polvos de 144 mangas con su retenedor de aire y un distribuidor alimentador.

Producción: Continuará la misma de 7.000 kilos en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Via Roma, núm. 82, Manacor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de abril de 1948.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
443-O.

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Propietario: Don Miguel Vioque Moya.
Domicilio: El Carpio, calle Falange Española, sin número.

Objeto: Ampliación de fábrica de ladrillos huecos en El Carpio.

Producción: Con la ampliación proyectada se llegará a las 150.000 piezas por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 14 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
446-O.

NUEVA INDUSTRIA

Interesado: Don José Fernández Torres.

Domicilio: Guadalcazar.

Objeto: Instalación cine verano.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 23 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
2.702-O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Cañizares Ruiz.

Domicilio: Cazorra, calle Mercedes Gómez, 22.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo en Cazorra.

Producción: 500 kilogramos por día de trabajo.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 17 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
442-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alfonso Romero Medina.

Domicilio: Madrid, calle Narváez, número 54, piso 4.º B.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 23.500 voltios, que partiendo del poste núm. 41 de la línea de Compañía Anónima Mengemor, que va de su central de Olvera al pantano del Tranco, y siguiendo un trazado rectilíneo de 350 metros de longitud, terminará en un transformador de 25 KVA., relación 23.500/220-127 voltios, a instalar en caseta que se construirá en la finca «La Cubera», del término de Sabiote, propiedad del peticionario.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

442-1—O.

LERIDA

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Don Antonio Solsona Vidal.

Objeto: Instalar dos estaciones transformadoras en la línea de alta tensión de Alguaire.

Potencia: 40 y 20 K. V. A., respectivamente.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 3 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
445-O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Serna Cavada. Ruavusera, 1, Laredo.

Objeto de la industria: Fabricación de puntas destinadas principalmente a las fábricas de conserva.

Producción: 50.000 kilogramos anuales en total de los números 10 al 14 y largo máximo de 45 mm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 5 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
448-O.

S O R I A

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gómez Parra, Berlanga de Duero.

Objeto: Ampliar su serrería de maderas con dos sierras de cinta de un metro.

Producción anual con la ampliación: 8.000 metros cúbicos de madera de pino aserrada.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.
444-O.

ZARAGOZA

RECTIFICACIÓN

del anuncio publicado en la página 966 del Anexo al número 115, de 24 de abril

Peticionario: Hijos de Tomás Espuny Aleixandri, Sociedad Limitada.

Objeto: Obtención electrolítica de lejía de sosa cáustica para su industria de jabón, establecida en Gallur.

Producción: Treinta kilogramos por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, José Cucurella.
441-O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS
DUERO****CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: «Azucarera San Pascual, S. A.», con domicilio en Madrid, Velázquez, 87.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanzón.

Término municipal en que radicarán las obras: Gamonal (Burgos).

1.009-O.

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Valoria la Buena (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 419 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuergra.

Término municipal en que radicarán las obras: Valoria la Buena (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle del Muño, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones, que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de abril de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.008-O.

PIRINEO ORIENTAL**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Bosch de Caldero.

De sus representantes: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Riego de dos hectáreas de terreno.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: 1 1/2 litros del barranco «Torrente Fuente Guri» y 1/2 litro del barranco del «Torrente Fuente dels Pastors», cuenca de la riera Vallromanás.

Término municipal en que radican las obras: Vallromanás (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Via Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 27 de abril de 1948.—El Ingeniero Director, P. A., Antonio Mariño.

1.004-O.

**DISTRITOS MINEROS
BARCELONA**

Por don Marcelino Duat Peretas se ha solicitado un permiso de investigación nombrado «La Farga», número 3.585, para la mina de hierro de cien pertenencias, sita en Bellver, cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Lérida» el día 1 de enero de 1948.

Por don José M. Palet Viver se ha solicitado un permiso de concesión de explotación denominado «Elvira», número 3.348, para la mina de cuarzo de doce pertenencias, sita en Bigas y Santa Eulalia de Ronsana, cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona» con fecha 28 de febrero último.

Lo que se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de este Distrito, rambla de Cataluña, 16.

Barcelona, 8 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría.

1.127-O.

CORDOBA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por don Carlos Code Guerra, vecino de Bélmez, se ha presentado en esta Jefatura de Minas instancia, fecha 8 de enero de 1948, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «El Valle», número 10.366, de mineral de cobre, sita en el término municipal de Bélmez, paraje denominado «El Valle», con una extensión superficial de veinte pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados primero, segundo y tercero del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1941, se admite dicha solicitud.

Lo que se publica en este periódico oficial de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 7 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis Ormilla.

113-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Que con fecha 26 de febrero de 1948, se ha concedido por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio el permiso de investigación denominado «San Rafael», número I-29, de mineral de galena, en término municipal de Hornachuelos, con una superficie de treinta pertenencias, a don Rafael Manchón Gutiérrez.

Lo que se publica en este periódico ofi-

cial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Córdoba, 13 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis Ormilla.

1.128-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por don Juan Jaraba Simón, vecino de Villaviciosa, se ha presentado en esta Jefatura de Minas instancia, fecha 31 de enero de 1948, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «José María», número 10.368, de mineral de hulla, sita en el término municipal de Espiel, paraje denominado «Majada Verde», con una extensión superficial de 214 pertenencias.

Lo que se publica en este periódico oficial de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho a ello.

Córdoba, 12 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis Ormilla.

1.132-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud de permiso de investigación, denominada «San Lorenzo», núm. 1.383-N, de catorce pertenencias de mineral de azufre y pómez, situado en el paraje conocido por Mermejial, en el término municipal de Arona, en esta provincia.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento de Minas vigente.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Dionisio Recondo.

1.126-O.

GRANADA

El Ingeniero Jefe de este Distrito,

Hace saber: Que se ha solicitado el permiso de investigación en la provincia de Málaga, denominado «José Luis», número 3.647, por setenta pertenencias de mineral de grafito, sito en término municipal de Istán, paraje denominada «Loma del Perro», habiéndose publicado su designación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 78, correspondiente al día 7 de abril actual.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento del artículo 42 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 8 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Aibacete.

1.133-O.

SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Esperanza», número 3.265, de 93 pertenencias de estaño y volframio, en término municipal de Fuentes de Oñoro, formulada por doña Agueda González Santos, y cuya designación apareció inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 4 del actual.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso pretendido puedan presentar sus oposiciones en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas (Torres Villarroel, 3), dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en

el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 6 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo. 1.134—O.

GRANADA-MÁLAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Hernández Sánchez, calle Obispo González, núm. 14 «Villa Paquita», Málaga.

Objeto: Molturación y beneficio de minerales, en Callejones de Perchel, número 76, en Málaga.

Producción: 10 toneladas diarias.

La maquinaria que ha de utilizarse como las materias primas son de procedencia española.

Lo que se publica en este periódico oficial para información pública, durante un plazo de diez días, debiendo ser dirigidos todos los escritos a la Jefatura de Minas del Distrito Minero de Granada-Málaga, en Granada, calle de los Reyes Católicos, número 115.

Granada, 12 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete. 449—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 8 de junio del corriente año, a las once de la mañana y en la Notaría de don Ignacio de la Fuente y Fernández, en Cocentaina (Alicante), se procederá a la venta en pública subasta y por tercera vez de una finca rústica sita en el término municipal de Alcolecha (Alicante), propiedad de la Fundación benéfico-docente «Carmen del Río», cuyo Patronato ostenta esta Corporación.

En la Notaría mencionada se encuentra de manifiesto el título de propiedad de la finca, así como el pliego de condiciones para poder tomar parte en la subasta. También se hallará este último a disposición de quien lo solicite, en la Secretaría de esta Corporación y en las de los Ayuntamientos de Alcoy, Cocentaina y Alcolecha.

Madrid, 3 de mayo de 1948.—El Secretario perpetuo, José Francés y Sánchez-Hercedero.

735—O.

JAEN

ANUNCIO

El «Boletín Oficial» de esta provincia, en su número 97, correspondiente al día de la fecha, publica convocatoria y programa para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Jefe de Clínica de la Beneficencia Provincial de Jaén, de la especialidad de «Urología». Dicha plaza está dotada con el haber anual de nueve mil quinientos pesetas y quinquenios del diez por ciento del sueldo. El plazo para la presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el comienzo de los ejercicios de oposición tendrá lugar transcurridos tres meses, contados a partir de la misma fecha, verificándose los exámenes en la capital de este Distrito Universitario.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Jaén, 30 de abril de 1948.—El Secretario, Jesús García.—Visto bueno, el Presidente, José A. de Bonilla.

734—O.

GARCIA (TARRAGONA)

CONCURSO-SUBASTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO

El Ayuntamiento de García, provincia de Tarragona, celebrará un concurso-subasta para la realización de las obras para el abastecimiento de aguas potables y

alcantarillado con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Las obras se ejecutarán de conformidad con el proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento, cuyo proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

2.^a El presupuesto y tipo de subasta asciende a 154.852,51 pesetas, pudiendo los concursantes rebajar esta cantidad en su oferta.

3.^a El depósito provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de pesetas 7.742,62, y el definitivo, del 10 por 100 del remate.

4.^a Estos depósitos podrán constituirse en moneda de curso legal, en títulos de la Deuda del Estado y en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

5.^a Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.^a El importe de las obras se abonará al contratista a medida que sean aprobadas las liquidaciones que practique el señor Arquitecto municipal.

7.^a Las obras deberán dar comienzo dentro de los ocho días siguientes de la adjudicación definitiva de las obras, y deberán quedar terminadas dentro del plazo de cuatro meses.

8.^a Los gastos de inserción de edictos correrán a cargo del rematante.

9.^a Todo cuanto se refiere a la forma de presentar los pliegos de proposiciones, adjudicación del concurso-subasta, constitución de la Mesa, etc., se ajustará a las bases del edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», correspondiente al día 5 del presente mes de marzo, en relación con lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de obras municipales de 2 de julio de 1924.

García (Tarragona), 8 de marzo de 1948. El Alcalde, Jaime Escoda.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del concurso-subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de ... de ..., y de las condiciones técnicas, facultativas y económicas que han de regir para la adjudicación por medio de concurso-subasta de las obras para el abastecimiento de aguas potables y alcantarillado al pueblo de García (Tarragona), se comprometo a realizar el proyecto aprobado por la Corporación Municipal, por el tipo de ... pesetas, con ... céntimos, o sea con la rebaja de ... pesetas, céntimos ... con relación al tipo señalado de 154.852,51 pesetas.

García, ... de ... de 1948.—El licitador.—(Fecha y firma del proponente.) 733—O.

TALAVERA DE LA REINA

El día 3 del mes de junio próximo, a las once horas, en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con lo que establece los artículos 15 y siguiente del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, tendrá lugar la subasta para la enajenación de terrenos del Campo del Ferial, zona de la avenida de Gregorio Ruiz, y un pequeño trozo, sin aprovechamiento, de la finca denominada «La Alameda», para la construcción de viviendas.

El precio base que ha de regir como tipo para esta subasta será el de 20 pesetas el metro cuadrado de la parcela que se segrega de la finca «La Alameda»: 150 pesetas el metro cuadrado de las parcelas que resulten en el Prado en lo que se refiere a las inmediaciones de la avenida de Gregorio Ruiz y el llamado Teso de las Cabras; 100 pesetas, también el metro cuadrado, de la zona del Campo del Ferial, a partir del solar número 32, ya marcado, y que han de constituir las casas de pisos de la primera

calle paralela a la carretera general de Extremadura, bien entendido que este precio de tasación regirá para la mitad de la extensión, ya que la otra mitad, o sea hasta la llamada Venta Eritaña, el precio será el de 75 pesetas el metro cuadrado, y en 100 pesetas también los de la zona de las denominadas Casas de la Paz.

Estas parcelas, con indicación de sus precios, se representan gráficamente en el croquis que forma parte del pliego de condiciones.

Además del precio que se señala, los compradores habrán de satisfacer 0,55 pesetas por cada metro cuadrado de la extensión superficial de la parcela que se les adjudique en concepto de lo que corresponde en prorrateo para pago de los honorarios del señor Aparejador municipal por los trabajos realizados de delimitación, señalamiento, alineación y valuación de las áreas, conforme a tarifas aprobadas.

Las mejoras consistirán en el mayor aumento sobre el tipo de tasación y podrán ser subsanadas, una, varias o la totalidad de parcelas por un mismo licitador.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo inserto a continuación, se verificarán por medio de pliego cerrado a satisfacción del presentador y podrán ser entregadas en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante las horas de oficina, de nueve a trece, desde el siguiente día al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al que se señala para la misma.

Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar el resguardo del depósito previo en la Depositaria de Fondos Municipales, del 5 por 100 del tipo señalado para la parcela o parcelas que se subasten, y aquellos a quienes se les adjudiquen deberán prestar la fianza definitiva consistente en el 20 por 100 de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto, en el plazo de diez días, a contar desde la notificación de ésta.

También son admisibles para constituir las fianzas provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El pago de las cantidades importe de la venta será satisfecho por los adjudicatarios en un solo plazo, en el acto de la firma de la escritura.

Si resultaren iguales dos o más proposiciones, más ventajosas que las restantes, se procederá en el mismo acto a la licitación por puja a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Si en esta primera subasta no hubiera remate o quedaran por adjudicar algunas de las parcelas, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles después, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Para el caso de que algún licitador quiera concurrir a la subasta por medio de apodofado, será bastantado el poder por cualquiera de los Letrados que ejercen en esta ciudad.

El expediente donde constan todas y cada una de las condiciones sobre esta subasta está de manifiesto al público en la Vicesecretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Talavera de la Reina, a 3 de mayo de 1948.—El Alcalde, J. Brea.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., enterado de las condiciones bajo las cuales el Excmo. Ayuntamiento procederá a enajenar terrenos del Campo del Ferial, zona de la avenida de Gregorio Ruiz y parcela de la finca rústica denominada «La Alameda», acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece:

Zona A del Campo del Ferial.—Por la parcela número, pesetas, por la parcela número, pesetas, (etcétera, etc.).

Zona B del Campo del Ferial.—Por la parcela número, pesetas, por la parcela número, pesetas, (etcétera, etc.).

Zona C del Campo del Ferial.—Por la parcela número, pesetas, por la parcela número, pesetas, (etcétera, etc.).

Zona de la avenida de Gregorio Ruiz: Por la parcela número, pesetas, por la parcela número, pesetas, (etc., etc.).

Por la parcela que se segrega de la finca «La Alameda»,, pesetas.

Se acompaña resguardo de haberse constituido el depósito provisional. (Fecha y firma del proponente.)
737-O.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Esta Real Academia, en Junta de ayer y con arreglo al programa del concurso a los premios ofrecidos por el Académico electo excelentísimo señor don Pablo de Garnica, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de mayo de 1947, adoptó los siguientes acuerdos:

Primer. Tener por presentados al tema primero, acerca de «El problema de las relaciones entre la sociedad y el Estado en el pensamiento científico contemporáneo», los trabajos titulados:

1) «Introducción al Derecho Político. La consideración de las relaciones entre la sociedad y el Estado», del que es autor don Carlos Ollero, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

2) «Ideas político-sociales de nuestro tiempo», escrito por don Juan Fernández Zamora, Licenciado en Derecho, domiciliado en Baza (Granada), calle de la Cabeza, número 4; y

3) «Dad soluciones», por don Antonio Ferrer Mariné, que habita en la plaza de los Mártires, número 3, Tarragona.

Segundo. Declarar desierto el segundo certamen, acerca del tema: «La contribución de la Banca española al desarrollo de la producción nacional», por no haber concurrido al mismo trabajo alguno.

La Academia examinará los trabajos presentados y en su día publicará en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la resolución que adopte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1948.—Por acuerdo de la Academia, el Académico Secretario Perpetuo, Juan Zaragüeta.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA MINERO-METALURGICA «LOS GUINDOS»

La Junta general ordinaria, a propuesta del Consejo de Administración, ha acordado repartir a los accionistas un dividendo de 3,50 por 100 por los beneficios del ejercicio de 1947.

El expresado dividendo, importante pesetas 14 por acción, libre de impuestos, podrá hacerse efectivo, de acuerdo con las disposiciones vigentes, a partir del 7 de mayo, en los Bancos Hispano Americano (Sucursal de la avenida de José Antonio, 10), Español de Crédito y Vizcaya, en las Sucursales de estos tres Bancos en Barcelona, y en la Caja de la Compañía, calle de Ruiz de Alarcón, número 7, principal, contra cupón número 30.

Madrid, 3 de mayo de 1948.—Compañía Minero-Metalúrgica «Los Guindos».—El Secretario, A. Cruz y Martín.

2.668—P.

COMPANIA INDUSTRIAL CONTINENTAL

Suscripción a la par de 500 nuevas acciones, de valor nominal mil pesetas cada una, emitidas por esta Sociedad.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas, en la que se resolvió ampliar el capital a dos millones de pesetas, el Consejo de Administración anuncia la suscripción, que se efectuará en el domicilio de esta Sociedad, calle de la Montera, número 9, de 500 nuevas acciones que se emiten, de mil pesetas nominales cada una. La suscripción estará abierta durante el plazo de quince días, contados a partir de aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 30 de abril de 1948.—El Consejo de Administración. 2662—P.

LA COMPANIA HIPOTECARIA, S. A.

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de Imposiciones de capital número 2.184 de 10.000 pesetas, expedido a favor del excelentísimo señor don José Ibáñez Martín, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique en el plazo de un mes a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de resguardo anulándose el primitivo y quedando la Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de mayo de 1948.—El Director-gerente, R. Milans del Bosch.
1.161—F.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en providencia fecha de hoy dictada en los autos juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de don Adrián Píera Mirás, contra don Jesús Pérez Fernández y don Alfredo Sarcedo Regueiro, sobre nulidad de contrato de inquilinato del local tienda de la casa número sesenta y seis de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, emplazo en forma, a medio de esta cédula, a los dos referidos demandados, cuyo actual domicilio es desconocido, según se afirma, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, a fin de contestar la demanda, recogiendo al efecto las copias de la misma que se hallan a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de que no verificándolo les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible). 2.639—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, tramitados en dicho Juzgado a instancia de don Enrique Cambra Bartoli contra don Germán de Erasquin Olabarrieta, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte bastante, dice:
«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona

a siete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Enrique Cambra Bartoli, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Masnou, representado por el Procurador don Camilo Pérez Ventana Márquez y dirigido por el Letrado don Ramón Valls de Gomis, contra don Germán de Erasquin Olabarrieta, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de San Cugat del Vallés, representado por el Procurador don José Ignacio Anzizu Borrell y dirigido por el Letrado don José Vilardaga y don Caio Monteiro da Silva, don Olavo Machado Netto y la Sociedad mercantil «Junqueira, Meirelles y Compañía», estos tres últimos declarados en rebeldía; y

Resultando: Que, etc.

Fallo: Que, desestimando la demanda inicial de este juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, formulada por el Procurador de los Tribunales don José Carulla Martí, ya fallecido, y proseguida por su compañero el Procurador de igual clase, don Camilo Pérez Ventana Márquez, a nombre y representación de don Enrique de Cambra Bartoli, no dando valor ni eficacia alguna al acta notarial que por dicha parte actora se acompaña a su escrito de conclusiones, debo de absolver y absuelvo a los demandados don Caio Monteiro da Silva, don Olavo Machado Netto, la Entidad mercantil «Junqueira, Meirelles y Compañía», y don Germán de Erasquin y Olabarrieta, este último personado en autos y representado por el Procurador judicial don José Ignacio Anzizu Borrell y los anteriores en situación legal de rebeldía, de cuantos pedidos en dicha demanda se contienen y tendentes a obtener declaración de ilicitud en el uso de los rútolos «Casas Brasil» y «Cafés de Brasil», y por el uso de alguno de ellos, la concesión, de indemnización por daños y perjuicios; todo así, sin que se haga especial declaración condenatoria en costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes—si no se pidiera la notificación personal dentro de tercero día—mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en la forma y modo que se determina en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil..., etc.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Paz Rodrigo. (Rubricado).

Publicación: La sentencia que antecede en el mismo día de su fecha ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en acto de audiencia pública, doy fe.—Ante mí, Felipe Ortuño.» (Rubricado).

En su virtud, por medio del presente, se notifica la sentencia preinserta a los demandados rebeldes don Caio Monteiro da Silva, don Olavo Machado Netto y la Entidad mercantil «Junqueira, Meirelles y Compañía», a todos los efectos legales procedentes.

Barcelona, quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Luis de Paz Rodrigo.—El Secretario, Felipe Ortuño. 2.616—A. J.

GERONA

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Gerona y su partido se ha presentado escrito por don Julio López Esteve, mayor de edad, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, Médico militar, de esta vecindad, casado con doña Ana María Jiménez de Azcarate Landa, exponiendo que de su citado matrimonio tiene seis hijos: José Luis, de nueve años, natural de Zaragoza; Ana María, de siete años, natural de Avila; María de los Dolores, de seis años, natural de Avila; Julio María, de tres años, natural de Avila; María Teresa, de dos años, natu-

ral de Avila, y María del Pilar, de un año, natural de Gerona, domiciliados todos con sus padres; que el solicitante, en su vida profesional, como militar y en sus actividades como Médico, así como en las derivadas de su relación social, es conocido por su apellido materno Esteve, sin que en el uso corriente se le mencione con el apellido paterno, López; que cada uno de los hijos antes citados, por razones lógicas de uso social se les denomina también por el apellido Esteve, de cuya manera son designados en los Colegios por sus amigos y Profesores, tal vez por la escasa frecuencia del apellido de su abuela paterna frente a lo usual y corriente del apellido del abuelo paterno; y solicitando que mediante la tramitación del correspondiente expediente de adición del apellido Esteve, respecto de cada uno de sus seis hijos, constituya el primer apellido de los mismos la unión, separada por guión, de los primeros apellidos de sus abuelos paternos, y, por consiguiente, unificando ambos, López-Esteve.

Habiéndose acordado hacer pública la expresada solicitud a fin de que puedan presentar su oposición a la misma ante el expresado Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Gerona, veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José Luis de Sambricio.—El Secretario, Desido S. de Sebastián.

2.658—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Gerona y su partido, se ha presentado escrito por don Vicente García Matarredona, natural de Onil (Alicante), de cincuenta y un años de edad, de profesión militar y residente en esta capital, casado con doña Josefa Mar-

SAN SEBASTIÁN

Don Luis Giménez-Estárez Armijo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación de don Bonifacio Michelena Michelena, contra don Salvador Echeveste Bidegain, sobre reclamación de catorce mil doscientas pesetas cincuenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas para lo que ha sido embargada la finca siguiente:

Rústica Lizarazu-enea. Casa de nueva planta con su terreno libre, denominada Lizarazu-enea, en el sitio de Karubi-aldea, jurisdicción de la villa de Rentería. Consta de sótano y dos pisos habitables, compuesto cada uno de cocina, retrete y tres habitaciones dormitorios; su construcción es de mampostería en el bajo y de ladrillo en el resto; es edificación sencilla con entramados interiores de madera, tanto los pisos como la cubierta; el acceso al piso alto es por vestíbulo interior; ocupa sesenta y dos metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados, y linda: por el frente izquierda entrando y fondo, con el terreno, dentro del cual se halla construída, y por la derecha, con otra casa propiedad de don Jesús García, con la cual es medianera. El terreno libre ocupa ciento cincuenta y dos metros y treinta decímetros cuadrados. Casa y terreno miden en junto doscientos quince metros cuadrados, y lindan: por el Norte o izquierda entrando, con propiedad de don José Miguel Uranga; por Oriente o fondo, con terreno de don Cecilio Guezala; por Sur o derecha, con propiedad de don Jesús García, antes de don Ignacio Otegui, y por Oeste

lópez Merino, natural de Jaén, exponiendo que su citado matrimonio tiene cinco hijos: Jaime, de catorce años de edad, estudiante de Bachiller, nacido en Valencia; José, de once años de edad, estudiante de Bachiller, nacido en Valencia; Vicente, de siete años de edad, nacido en Valencia; Carlos, de tres años de edad, nacido en Valencia, y Fernando, de un año de edad, nacido en Gerona; que el solicitante, en su vida profesional, como militar y en todas sus actividades de relación social, es conocido notoriamente por su apellido materno, Matarredona, s.n que en el uso corriente se le mencione por el apellido paterno, García; que a cada uno de sus hijos mencionados, por razones lógicas de uso social, se les denomina también por el apellido Matarredona, de cuya manera son designados en la escuela, en el Instituto, por sus amigos y Profesores, tal vez por la escasa frecuencia del apellido de su abuela paterna, frente a lo usual y corriente del apellido del abuelo paterno, y solicitando que, mediante la tramitación del correspondiente expediente de adición del apellido Matarredona, respecto de cada uno de sus cinco hijos, constituya el primer apellido de los mismos la unión, separada por guión, de los primeros apellidos de sus abuelos paternos, y, por consiguiente, unificando ambos, García-Matarredona.

Habiéndose acordado hacer pública la expresada solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición a la misma ante el expresado Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Gerona, veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez José Luis de Sambricio.—El Secretario, Desido S. de Sebastián.

2.657—A. J.

o frente, con terreno de don Ignacio Otaegui, en la parte destinada por este señor a camino de servicio por estos predios. Adosada a la misma casa se está construyendo otra que linda con aquella por la derecha entrando y con terreno libre por los demás costados; tiene cincuenta metros con cincuenta decímetros cuadrados de superficie.

Cuarta parte de la finca urbana: Casa de campo con terraza y jardín, conocida con el nombre de Cayita-enea, sita en el punto o paraje denominado Morronguilleta, jurisdicción de la villa de Rentería; el edificio, que es de mampostería con cubierta de teja, consta de bodega, entresuelo, piso primero y piso segundo, en parte abohardillado, y ocupa un solar de ciento sesenta y siete metros cuadrados, y el jardín que rodea la casa, mide mil trescientos diez metros con cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por Norte o frente, con camino de servidumbre; por Sur o espalda, con terrenos de doña Concepción Arrieta, viuda de Ubaria; por el Este o izquierda entrando, con propiedad de don Ignacio Pena, y por el Oeste o derecha, con la finca Pakotokia, de don Eduardo Nogués.

Tasadas dichas fincas en la cantidad de trescientas veintiséis mil doscientas sesenta y seis pesetas con diez céntimos.

Para la subasta de expresadas fincas se ha señalado el día cinco de junio próximo y su hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de las fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado con la responsabilidad de

los mismos; que la titulación ha sido suplida por certificación del Registro, la que ha de admitir el licitador, estando tal certificación y los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Luis Giménez Estárez Armijo.—El Secretario, Lic. Evaristo Cejador.

2.646—A. J.

ORGAZ

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Manuel Carrillo y González-Calero, en nombre y representación de doña Mercedes García-Ollas y Lillo, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina de Mora de Toledo, en este partido, contra la herencia yacente de doña Juana Martín Pintado y Lillo, vecina que fué de dicho Mora de Toledo, y en su representación contra los desconocidos herederos de dicha señora, sobre reclamación de quince mil pesetas, intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado por providencia del día de ayer citar a los demandados indicados para que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio, practicándose dicho emplazamiento por medio de la presente cédula, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y su fijación en el sitio público de este Juzgado y en el Comarcal de Mora de Toledo, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias simples presentadas de la demanda y documentos obran reservados en Secretaría para serles entregadas si comparecieren.

Orgaz, veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Vicente García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco García Sánchez.

2.701—A. J.

PUEBLA DE TRIVES

EDICTO

Don Benito Alonso Fermoso, accidental Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de Esperanza Pérez Fernández, expediente sobre declaración de fallecimiento de Bautista Pérez Alonso, vecino que fué de La Cerniza, ausente de su domicilio desde hace más de diez años.

Puebla de Trives a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Benito Alonso.

2.651—A. J.

1.ª 8-5-948

VALDEPENAS

Don Aurelio Conejo Calatrava, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de desahucio de local de negocio destinado a cinematógrafo en Moral de Calatrava y denominado «Cine Coliseo», promovido por el Procurador don Emilio Vega Sánchez en nombre de doña Teresa Saiz Asensio, contra don Tirso Fernández Díaz, vecino de Manzanares, y don Félix Quintana Vilches, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen; procedimiento en el que por resolución de esta fecha ha sido acordado citar al demandado don Félix Quintana Vilches, por medio del presente, para que en término de nueve días comparezca personándose en forma.

Y para que la citación acordada tenga efecto, se publica el presente.

Dado en Valdepenas a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Aurelio Conejo.—El Secretario (ilegible).

2.615—A. J.